



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.660/2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8° letra g) y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7, letra j)**, el cual indica que cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**.

CONSIDERANDO

Que, una vez revisado el catálogo electrónico del Convenio Marco en la plataforma www.mercadopublico.cl, se ha observado lo siguiente:

- Que, no todos los productos requeridos se encuentran disponibles en convenio marco
- Que, varios de los productos existentes en convenio marco no cuentan con despacho la zona norte.
- Que, el mínimo de compra a través de convenio marco de estos productos es de 10 UTM, requisito que no siempre podemos cumplir debido a que las solicitudes son por un menor valor.
- Que, los plazos de entregas establecidos en convenio marco para la zona norte superan los 7 días hábiles debido a la distancia y logística, por lo que podemos obtener mejores condiciones a través de una contratación directa.

II.- La Cotización N°120.108, de fecha 20 de noviembre del 2024, de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T. 76.262.486-9**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL"**, por un monto total de **\$2.022.286.-** (Dos millones veintidós mil doscientos ochenta y seis mil pesos), Impuesto Incluido;

II.- La consulta de situación tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos, en donde se acredita que el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T. 76.262.486-9**, es una empresa que tiene el giro de las actividades económicas vigentes para los productos a contratar. Además, se señala que la fecha de inicio de actividades fue el 23 de abril del 2013;

IV.- Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 21 de noviembre del 2024, por medio del cual se constata que la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T. 76.262.486-9**, se encuentra en estado **"Hábil"**;

V.- El Correo Electrónico, de fecha 20 de noviembre del 2024, por medio del cual la Jefa de Administración y Finanzas del Cementerio Municipal, solicita proceder a la adquisición de mobiliario diverso para la implementación de la oficina administrativa del Cementerio Municipal.

VI.- Para la presente contratación concurre la condicionante que requiere la normativa, ya que los productos a contratar con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T. 76.262.486-9**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL"**, los cuales son requeridos para **trabajar en el Proyecto de la Etapa II del Cementerio Municipal de Alto Hospicio**, resulta improcedente llevar a cabo un proceso licitatorio, considerando el monto y el principio de eficiencia y eficacia. En ese sentido efectuar una licitación pública para efectos de contratar este servicio, tendría un costo superior a la presente adquisición (detalle adjunto en los antecedentes de la presente contratación Directa)

VII.- Todos los antecedentes señalados justifican la **conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento**, considerando además que realizar una licitación pública implica como mínimo 33 días corridos para elaborar los

términos de referencia, generación de bases, validación y aprobación de las bases, publicación de licitación, respuestas, apertura de la licitación, evaluación de ofertas y adjudicación.

VIII.- Por lo anterior, de forma excepcional, se procede a optar por un mecanismo de contratación directa, ya que resulta improcedente llevar a cabo un proceso licitatorio, considerando el monto y el principio de eficiencia y eficacia

IX.- Memorando N° 1.772, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno de la Dirección Jurídica, que solicita trato directo con "SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T. 76.262.486-9.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada, la contratación por trato directo con "SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T. 76.262.486-9, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL", los cuales son requeridos para trabajar en el Proyecto de la Etapa II del Cementerio Municipal de Alto Hospicio, según las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad a la Ley N° 19.886, Artículo 8° letra g) y el Artículo 10 N° 7, letra j) de su Reglamento.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA", R.U.T. 76.262.486-9, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL", requeridos para trabajar en el Proyecto de la Etapa II del Cementerio Municipal de Alto Hospicio, por un monto total de \$2.022.286.- (Dos millones veintidós mil doscientos ochenta y seis mil pesos), Impuesto Incluido, cuya plazo de entrega es de 5 días hábiles, contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la contratación, lo que ocurra primero. El detalle de la adquisición es el siguiente:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
01	Frigobar 90 litros	1 unidad	\$149.400	\$ 149.400	\$ 28.386	\$ 177.786
02	Futón 3 cuerpos	1 unidad	\$213.000	\$ 213.000	\$ 40.470	\$ 253.470
03	Televisor de 55 pulgadas, con control remoto y antena	1 unidad	\$351.000	\$ 351.000	\$ 66.690	\$ 417.690
04	Soporte de TV con Brazo de acero para televisor de 55"	1 Unidad	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
05	Sillas de Visita	3 unidades	\$ 34.000	\$ 102.000	\$ 19.380	\$ 121.380
06	Silla de Visita Oficina	2 unidades	\$ 85.000	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
07	Escritorio Tipo L, color Cerezo, 1,80 X 60 X 75	1 unidad	\$345.000	\$ 345.000	\$ 65.550	\$ 410.550
08	Mueble de oficina 80 X 40 X 1,90	1 unidad	\$285.000	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150
09	Microondas	1 unidad	\$ 74.000	\$ 74.000	\$ 14.060	\$ 88.060
Valores Totales				\$ 1.699.400	\$ 322.886	\$ 2.022.286

3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del

Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

4.- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar corresponden a una adquisición menos a las 1.000 utm.

5.- Los productos solicitados en materia de la presente contratación directa, serán pagados en su totalidad por la MAHO, y deberán ser imputados con cargo a las siguientes **cuentas ZOFRI** o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva:

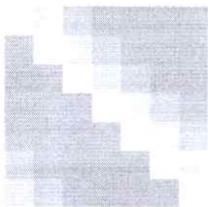
ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	N° CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
01	Frigobar 90 litros	1 unidad	215-31-02-999	Otros Gastos
02	Futón 3 cuerpos	1 unidad	215-31-02-005	Equipamiento
03	Televisor de 55 pulgadas, con control remoto y antena	1 unidad	215-31-02-999	Otros Gastos
04	Soporte de TV con Brazo de acero para televisor de 55"	1 Unidad	215-31-02-999	Otros Gastos
05	Sillas de Visita	3 unidades	215-31-02-005	Equipamiento
06	Silla de Visita Oficina	2 unidades	215-31-02-005	Equipamiento
07	Escritorio Tipo L, color Cerezo, 1,80 X 60 X 75	1 unidad	215-31-02-005	Equipamiento
08	Mueble de oficina 80 X 40 X 1,90	1 unidad	215-31-02-005	Equipamiento
09	Microondas	1 unidad	215-31-02-999	Otros Gastos

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Nuestro mejor proyecto de Vida



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ACALAO
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
SECOPLAC
E. Porta - Chile Compra